



HC-44-UT

Unidad Administrativa que genera esta información: Unidad de
Transparencia del Ayuntamiento de Mérida.
Periodo que abarca este reporte: Enero-Diciembre-2020

- Oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública

44.1-Por este medio se entrega las ligas donde existe la oficina, módulo o mecanismo donde se encuentra ubicada la Unidad de Transparencia.

http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/quees_umap.php

44.2-Existe un Reglamento de Transparencia (derivado de la Ley Estatal)

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/archivos2015-2018/ReglamentoTransparenciaAIP.pdf>

44.3-Existe procedimiento para solicitud de información.

Por medio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Yucatán que se encuentra en el siguiente link.

<https://infomex.transparenciayucatan.org.mx/InfomexYucatan/>

De manera presencial acudiendo a las oficinas de esta Unidad de Transparencia.

Por este medio se entrega el correo electrónico donde podrá elaborar su solicitud de información: transparencia@merida.gob.mx

44.4- Existe procedimiento para recursos de revisión (si no está conforme con la respuesta a su solicitud)

El recurso de revisión se encuentra plasmado en el título octavo de los procedimientos de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, capítulo I del Recurso de Revisión ante los Organismos garantes de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha ley puede ser consultada en la siguiente liga:

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/archivos2015-2018/leygeneraltransparencia.pdf>

"976 AÑOS DE NOBLEZA Y LEALTAD"
ATENTAMENTE
MD. PABLO FORIA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

